

Lanús, 04 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.196.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; los Decretos Nros. 192/2020 y 2.155/2020; el Expediente N° 92.620/2020; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 117 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone “que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad”;

Que, mediante el Decreto N° 192/2020, de fecha 23 de enero del año 2020 se declara de Interés Municipal y Cultural el “Cuarto Premio MACSur a las Artes Visuales 2020”;

Que, en el Anexo I de dicho Decreto se establecen las bases y condiciones del mencionado Concurso;

Que, se ha llevado a cabo el Concurso de Artes Visuales 2020, y se han cumplido las instancias realizable dentro del contexto de emergencia sanitaria y de las restricciones impuestas al funcionamiento del MACSur por la vigencia del DECU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo del año 2020, del DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020 y concordantes, que fueron extendiendo la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” (ASPO) dentro del conglomerado urbano AMBA;

Que, mediante el Decreto N° 2.155/2020, de fecha 07 de octubre del año 2020, se abonó el 1° y 2° Premio MACsur, quedando en suspenso la selección del 3° Premio del Concurso “Cuarto Premio MACSur a las Artes Visuales 2020”;

Que, el mencionado Concurso tiene como objeto promover la producción de artistas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del patrimonio artístico, fortaleciendo al Municipio de Lanús como polo de desarrollo artístico y cultural;

Que, mediante nota, la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, informa que se ha llevado a cabo la cuarta edición del PREMIO MACSUR a las Artes Visuales 2020 habiendo sido la artista ganadora del 3º PREMIO: Pintura, la Sra. Rocío Abril CARISSIMO, DNI N° 38.614.630, por la suma de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL),

Que, la Dirección de Contaduría General mediante su nota informa que la presente erogación se impute con cargo a la Categ. Prog. 01.16.18 - Partida 4.6.0 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a abonar la suma de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) a favor de la Sra. Rocío Abril CARISSIMO, DNI N° 38.614.630, en su carácter de ganadora del 3º Premio MACsur 4ta. Edición.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, y librarr Orden de Pago, a favor de la Sra. Rocío Abril CARISSIMO, DNI N° 38.614.630, con cargo a la Categ. Prog. 01.16.18 - Partida 4.6.0 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Cultura y Desarrollo Creativo y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

VIVONI Thelma
Paula

Firmado digitalmente por VIVONI
Thelma Paula
Fecha: 2021.05.04 13:29:06 -03'00'

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.05.04 15:39:39
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.05
10:07:45 -03'00'